ACTA DE LA VIGÉSIMOPRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veinticinco minutos del jueves veintiuno de junio de dos mil dieciocho, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán,** Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente, **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe**, Director General de Asuntos Jurídicos, asistidos por **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del mencionado Comité y con la asistencia por invitación de **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Titular de la Unidad de Transparencia, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso tres, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Vigesimoprimera Sesión Ordinaria** de dos mil dieciocho, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Disposiciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos.*

El Secretario Técnico dio cuenta con el *quorum* de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Vigesimoprimera Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. Aprobación del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Vigésima Sesión Ordinaria,** celebrada el catorce de junio de dos mil dieciocho, la cual fue aprobada por unanimidad de votos con modificaciones en el apartado III. A, punto 1, relativo al Procedimiento de Clasificación de Información 113/2018, con el objeto de que la Unidad de Transparencia requiera a la Dirección General de Recursos Humanos, para que proporcione una muestra y la relación de avisos, en versión pública, a través de los cuales se conoce cómo los titulares de los órganos jurisdiccionales informan de la designación, en cualquier cargo, de personas que sean cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, de otro titular de órgano jurisdiccional o de un área administrativa y con fundamento en el artículo 64, párrafo quinto de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,* el Comité esté en posibilidad de analizar su contenido y contar con elementos de juicio para una mejor decisión.

III. A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de información (P.C.I.).

1.- Procedimiento de clasificación de información 161/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, en relación con la versión pública de la resolución dictada en la causa penal 02/2010-VI, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando tercero de esta determinación.

Además, solicitó a la Unidad de Transparencia que en lo subsecuente, en la síntesis de los proyectos, se transcriba íntegramente la solicitud.

2.- Procedimiento de clasificación de información 162/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con modificaciones efectuadas en sesión, para argumentar sobre la expresión *número*, con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por el Director General de Estadística Judicial y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada; de conformidad con el considerando segundo de esta resolución.

3.- Procedimiento de clasificación de información 163/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por la titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, en relación con la versión pública de la resolución dictada en la causa penal 45/2005, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando segundo de esta determinación.

4.- Procedimiento de clasificación de información 165/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con modificaciones efectuadas en sesión, para prescindir del apercibimiento, con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, respecto de la sentencia condenatoria dictada en la **causa penal 41/2013**, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando tercero de esta determinación.

5.- Procedimiento de clasificación de información 172/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **REVOCA** la determinación del titular del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito; se decreta el plazo de reserva de la información solicitada por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la resolución emitida en el toca penal 72/2012, en términos de lo establecido en el considerando segundo de esta resolución.

6.- Procedimiento de clasificación de información 174/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos con modificaciones efectuadas en sesión, con el fin de resumir el segundo de los oficios de respuesta, aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el titular del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en relación con la versión pública de la resolución dictada el treinta y uno de mayo de dos mil catorce en el amparo 469/2013, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando segundo de esta determinación.

7.- Procedimiento de clasificación de información 175/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el titular del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales en el Estado de Jalisco, en relación con la versión pública de la resolución

dictada el quince de julio de dos mil catorce en la causa penal 399/2012, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando segundo de esta determinación.

8.- Procedimiento de clasificación de información 176/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Director General de Tecnologías de la Información, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando tercero de esta determinación.

9.- Procedimiento de clasificación de información 178/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Director General de Tecnologías de la Información, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando tercero de esta determinación.

10.- Procedimiento de clasificación de información 179/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por la administradora del Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México con sede en el Reclusorio Sur, en relación al audio y video de la audiencia del veintiuno de mayo de dos mil dieciocho en el expediente de impugnación 19/2018, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando segundo de esta determinación.

11.- Procedimiento de clasificación de información 180/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con modificaciones efectuadas en sesión, para prescindir del apercibimiento, con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el titular del Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, en relación con la versión pública del amparo indirecto 9/2017, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando segundo de esta determinación.

SEGUNDO. Se **REVOCA** la determinación del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito; se decreta el plazo de reserva de la información solicitada por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la sentencia dictada en el amparo en revisión 236/2017; en los términos precisados en el considerando tercero de esta resolución.

IV. Asuntos generales

1.- El Comité tomó conocimiento del informe semanal del estado procesal de los recursos de revisión.

V. Asuntos agregados en sesión

1.- El Contralor del Poder Judicial de la Federación, Marino Castillo Vallejo, propuso cambios de redacción para las resoluciones de prórrogas.

El órgano colegiado por unanimidad de votos, determinó incluir un segundo resolutivo, con el fin de especificar que el plazo se prorroga por diez días hábiles, contados a partir del vencimiento del término original, dentro de los cuales el Comité deberá emitir el pronunciamiento respectivo vía clasificación de información y, por lo tanto, que al área responsable se le conceden sólo seis días hábiles.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión a las catorce horas con veinte minutos, firmando para constancia al calce de esta acta, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente, **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe,** Director General de Asuntos Jurídicos, como integrantes, en conjunto con **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del Comité, quien da fe.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MARINO CASTILLO VALLEJO

INTEGRANTE DEL COMITÉ

ALFREDO JESÚS ARRIAGA URIBE

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMOPRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. CONSTE.